

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

|   |  |  |       |                                      |
|---|--|--|-------|--------------------------------------|
| Año LXL   | <i>Salta, 05 de Octubre de 1998</i>                                | CORREO ARGENTINO   | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21     |
| APARECE LOS DIAS HABILES  |  |  |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS   |  |  |       |                                      |
| <b>N° 15.505</b>  | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                               | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 885000                                |       |                                      |
| Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA         | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>*** |       |                                      |
|   | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR  |       |                                      |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

| I - PUBLICACIONES:  | Por cada    | Excedente     |
|---|-------------|---------------|
| Texto no mayor de 200 palabras  | Publicación | (p/c.palabra) |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00     | \$ 0,10       |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00    | \$ 0,10       |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00    | \$ 0,10       |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00    | \$ 0,10       |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00    | \$ 0,10       |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00    | \$ 0,10       |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00    | \$ 0,10       |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00    | \$ 0,10       |
| <b>BALANCES</b>   |             |               |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00    |               |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00   |               |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |             |               |
| • Anual.....  | \$ 100,00   |               |
| • Semestral.....  | \$ 65,00    |               |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00    |               |
| • Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....                                     | \$ 30,00    |               |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |             |               |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00     |               |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50     |               |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00     |               |
| • Separata.....   | \$ 3,50     |               |
| • Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....   | \$ 2,00     |               |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |             |               |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20     |               |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

|  | Pág. |
|--|------|
| M.P.E. N° 2.370 del 16/09/98 - Aceptación de renuncia del señor Eduardo Ernesto Barrionuevo al cargo de Comisionado Titular de la provincia de Salta ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.) ..... | 4201 |
| S.G.G. N° 2.371 del 16/09/98 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....  | 4201 |
| M. Ed. N° 2.372 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4201 |
| M. Ed. N° 2.373 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4202 |
| M. Ed. N° 2.374 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4202 |
| M. Ed. N° 2.375 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4203 |
| M. Ed. N° 2.376 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4203 |
| M. Ed. N° 2.377 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4204 |
| M. Ed. N° 2.378 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4204 |
| M. Ed. N° 2.379 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4205 |
| M. Ed. N° 2.380 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4205 |
| M. Ed. N° 2.381 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4206 |
| M. Ed. N° 2.382 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4206 |
| M. Ed. N° 2.383 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4207 |
| M. Ed. N° 2.384 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4207 |
| M. Ed. N° 2.385 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4208 |
| M. Ed. N° 2.386 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4208 |
| M. Ed. N° 2.387 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4209 |
| M. Ed. N° 2.388 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4209 |
| M. Ed. N° 2.389 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4210 |
| M. Ed. N° 2.390 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4210 |
| M. Ed. N° 2.391 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4211 |
| M. Ed. N° 2.392 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4211 |
| M. Ed. N° 2.393 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4212 |
| M. Ed. N° 2.394 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4212 |
| M. Ed. N° 2.395 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4212 |
| M. Ed. N° 2.396 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4213 |
| M. Ed. N° 2.397 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4213 |
| M. Ed. N° 2.398 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4214 |
| M. Ed. N° 2.399 del 17/09/98 - Designación de personal docente .....   | 4214 |

### **EDICTO DE MINA**

|  |      |
|--|------|
| N° 867 - La Prometedora - Expte. N° 16.309 ..... | 4215 |
|--|------|

### **LICITACIONES PUBLICAS**

|  |      |
|--|------|
| N° 891 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III N° 16..... | 4215 |
| N° 890 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III N° 15..... | 4215 |
| N° 889 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III N° 14..... | 4215 |
| N° 888 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III N° 12..... | 4216 |
| N° 887 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III N° 10..... | 4216 |

**CONCURSOS DE PRECIOS**

|  | Pág. |
|--|------|
| N° 878 - Municipalidad de Salta N° 61/98 ..... | 4216 |
| N° 876 - Municipalidad de Salta N° 62/98 ..... | 4216 |
| N° 875 - Municipalidad de Salta N° 60/98 ..... | 4216 |
| N° 874 - Municipalidad de Salta N° 59/98 ..... | 4217 |
| N° 873 - Municipalidad de Salta N° 65/98 ..... | 4217 |

**COMPRAS DIRECTAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 877 - Municipalidad de Salta N° 251/98 ..... | 4217 |
| N° 872 - Municipalidad de Salta N° 252/98 ..... | 4217 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|   |      |
|---|------|
| N° 897 - Mario Lamas y Macedo de Lamas, María Iginia - Expte. N° 1C-21.026/98.....                              | 4217 |
| N° 886 - Laime, Vicente - Expte. N° B-90.336/96 .....   | 4217 |
| N° 881 - Agudo, Leonardo Walter - Expte. N° 2B-88.579/96 .....  | 4218 |
| N° 879 - Bartoletti de Pérez, Ilda Margarita o Bartoletti de Pérez, Ida Margarita - Expte. N° C-816.360/98..... | 4218 |
| N° 869 - Pulita, Daniel Francisco - Expte. N° 22.206/98 .....   | 4218 |
| N° 863 - Costello, Eudoro Paulino - Expte. N° C-13.982/97 .....   | 4218 |
| N° 851 - Aramayo, Martiniano - Expte. N° B-99.264/97 .....  | 4218 |
| N° 849 - De la Rosa, Enrique José - Expte. N° 2-C-01.111/97 .....   | 4218 |
| N° 837 - Silvester, Benita Angelina - Expte. N° 1C-17.268/98 .....  | 4219 |
| N° 829 - Ruiz, Alberto Nolasco - Herrera de Ruiz, Blanca Ester - Expte. N° C-15.968/98 .....                    | 4219 |
| N° 828 - Vegas, Justo Germán - Expte. N° 2C-08.737/98 .....   | 4219 |
| N° 825 - María Emma Céliz de Saavedra - Saavedra López, Yrene - Expte. N° C-43.647/72.....                      | 4219 |

**REMATES JUDICIALES**

|  |      |
|--|------|
| N° 899 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-01.103/97 .....    | 4219 |
| N° 898 - Por: Héctor D. San Millán - Juicio: Expte. N° C-01.095/97 ..... | 4220 |
| N° 896 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.258/96.....            | 4220 |
| N° 895 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 2.030/95.....            | 4221 |
| N° 894 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.501/94.....            | 4221 |
| N° 893 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 631/93.....              | 4221 |
| N° 883 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-73.576/95.....       | 4222 |
| N° 871 - Por: Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 36.840/96 .....        | 4222 |
| N° 819 - Por: Carlos E. Porcelo .....                                    | 4222 |

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

|   |      |
|---|------|
| N° 900 - Iriarte, Juan de Dios - Expte. N° 9.347/98 .....                                   | 4223 |
| N° 870 - Sosa, Evelia Encarnación Ríos de y Carlos Antonio Sosa - Expte. N° 22.394/98 ..... | 4223 |
| N° 847 - Atahualpa S.R.L. - Expte. N° B-73.253/95.....                                      | 4224 |

**POSESIONES VEINTEÑALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 880 - Banfi S.R.L. vs. Rovalletti, Alberto Blás y otros - Expte. N° 6.269/97 ..... | 4224 |
| N° 859 - Marcelino Chocobar - Expte. N° B-37.358/93 .....                             | 4224 |

**EDICTO DE QUIEBRA**

|  |      |
|--|------|
| N° 788 - María Cristina Mesón Ugarte - Expte. N° B-73.705/95 ..... | 4224 |
|--|------|

**EDICTO JUDICIAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 868 - Rita Rosa Maidana - Expte. N° 8.096/98..... | 4225 |
|--|------|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 892 - Ortopedia Gítemes S.R.L. ....4225

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 885 - La Previsora de Seguros de Sepelio.....4226

N° 882 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. ....4226

N° 833 - Casino de las Nubes S.A. ....4226

N° 792 - Diagnóstico Salta S.A. .... 4227

### AVISO COMERCIAL

N° 884 - La Belgrano S.R.L. .... 4227

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

N° 901 - Del día 02/10/98..... 4228

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 16 de setiembre de 1998

Salta, 16 de setiembre de 1998

#### DECRETO N° 2.370

##### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 01-75.581/98.

VISTO la renuncia presentada por el señor Eduardo Ernesto Barrionuevo, al cargo de Comisionado Titular de la provincia de Salta ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.), a partir del 04 de setiembre de 1998.

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Ernesto Barrionuevo, D.N.I. N° 4.315.801, al cargo de Comisionado Titular de la provincia de Salta ante la Comisión Regional del Bermejo (CO.RE.BE.), a partir del 04 de setiembre de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.**

#### DECRETO N° 2.371

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 16 de setiembre de 1998;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 16 de setiembre de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

#### DECRETO N° 2.372

##### Ministerio de Educación

Expte. N° 159-342/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F.

Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 07 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 05/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Sra. María Magdalena Aramayo de Musso, D.N.I. N° 10.993.571, Profesora en Letras, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con cinco horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 07/05/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Silvia Salica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.373

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.152/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.081 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.081 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Burgos, Berta Isabel, D.N.I. N° 22.253.012, Profesora de Psicología, como profesora suplente en Psicología, en 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones y en Filosofía en 5to. año, 2da. división, en todos los casos correspondiente a la Carrera Bachiller Común, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno vespertino, a partir del 03/06/98 al 28/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Profesora Castaño, Emma Rosanna.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.374

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.345/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.001 "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.001 "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Peralta, Liliana Alejandra, D.N.I. N° 22.060.093, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 5° año, división "E", 2° Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 20/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 del docente José Escobar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.375

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.186/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo R. Sirolli", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 7 de estos obrados se efectuó la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Bachillerato Provincial Nocturno N° 5.022 "Prof. Amadeo R. Sirolli", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Ontivero, Daniel Medardo, D.N.I. N° 23.003.367, Profesor de Historia, en la asignatura Historia, interino, 1er. año, 3ra. división, tres (3) horas cátedra semanales, turno noche, correspondiente a la carrera Bachiller con Capacitación en Informática, a partir del 03/08/98, por renuncia de la Profesora Argañaraz, Andrea Fabiana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.376

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.361/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 6 a 8 de estos obrados se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo

gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Quiñonero de Domínguez, Graciela Viviana, D.N.I. N° 10.271.781, Profesora Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, Grupos I, II y III, Mujeres, con tres (3) horas cátedra semanales en cada grupo, turno vespertino, correspondiente a la carrera Perito Administrativo Contable, a partir del 19/08/98, por renuncia de la Profesora Medina de Scasso, Zaira.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.377

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.349/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.008 "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.008 "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Luna, José Víctor, D.N.I. N° 17.893.113, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado, suplente, en 4° año, división "B", 2° Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 13/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Georgina Zurita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.378

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.687/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.081 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 20 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/97 emitida por el Colegio Secundario N° 5.081 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Burgos, Berta Isabel, D.N.I. N° 22.253.012, Profesora de Psicología, como profesora suplente en Filosofía con tres (3) horas cátedra semanales, en 5° año, 1ra. división, Carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 12/11/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, del Profesor Gonza, Héctor Guillermo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.379

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.713/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.034 "Dr. Enrique A. Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 6/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.034 "Dr. Enrique A. Cornejo" de Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Fernández Alavila, Claudia Elizabeth, D.N.I. N° 20.129.368, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de Psicología Educativa, en 5° año, 1ra. división con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, Bachiller con Orientación Docente, a partir del 16/03/98, por renuncia de la Profesora Soria de Díaz, Elida, según Disposición N° 01/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.380

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.356/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.726 "Barrio Palermo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.726 "Barrio Palermo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Farfán, Raquel del Valle, D.N.I. N° 16.722.114, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 1er. año, división "E", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 12/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Isolina Mabel Cruz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.381

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 159-1.418/98 mediante el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación del Sr. Enrique Adrián Zanzul, como profesor interino en el Establecimiento N° 6.025 Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación N° 004 a favor del docente antes citado;

Que a fs. 8 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación ha efectuado la imputación preventiva pertinente;

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98, corresponde en consecuencia la emisión del instrumento legal de rigor al efecto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Enrique Adrián Zanzul, D.N.I. N° 21.338.305, Profesor en Pedagogía,

como profesor interino en la asignatura que seguidamente se detalla de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacitados Mentales, que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.025 Instituto Superior de Formación Docente de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

\* Taller, 2do. cuatrimestre, en 3er. año, 1ra. división, con 2 (dos) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 13/08/98, vacante por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Sub-Función 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.382

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.221/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.089 "General Pizarro" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.089 "General Pizarro" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y

Educación Inicial, a la Sra. Maizares, Patricia del Valle, D.N.I. N° 20.398.890, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno intermedio, a partir del 31/07/98 y hasta el 11/12/98, por renuncia de la docente María Rosa Romero de Munaretto, tramitada por Expte. N° 158-2.329/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.383

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.125/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.628 "Dr. José Benito Graña" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.628 "Dr. José Benito Graña" de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Luna, Josefina Maribel, D.N.I. N° 18.716.505, Profesora de Educación Física, como Maestra Especial

de Educación Física, interina en 3er. Ciclo de E.G.B., régimen común, turno intermedio, a partir del 27/07/98 y hasta el 11/12/98, por creación/98,

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.384

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 159-1.142/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.090 "República de Bolivia" de Prof. Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

#### CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 13 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.090 "República de Bolivia" de Prof. Salvador Mazza, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Antezana, Eulogio, D.N.I. N° 18.040.053, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestro Celador, interino, en E.G.B., régimen común, con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 27/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.385

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-520/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 09 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Alicia Magdalena Mamanf, D.N.I. N° 21.318.369, Profesora para la Enseñanza Primaria con Modalidad, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 2° año, 2ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales. Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 27/05/98 y hasta el 04/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Silvia Viviana Salica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.386

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.078/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.050 de Vaqueros, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 08 y 09 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.050 de Vaqueros, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Viviana Isabel Cárdenas de Puentes, D.N.I. N° 17.791.023, Profesora Universitaria en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales y 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller en manejo de Granja, turno mañana, a partir del 06/07/98, por renuncia de la Prof. Claudia Silvina Nieva Arenas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.387

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.156/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 y 13 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Domínguez, Pedro Juan, D.N.I. N° 7.850.029, Profesor Nacional de Educación Física en la asignatura Educación Física, suplente, Grupos I y III - Varones - con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 08/05/98, mientras dure la Licencia Artículo 59 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Ramayo, Oscar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.388

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.227/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.066 "Cnel. Apolinario Saravia" de la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 6 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.066 "Cnel. Apolinario Saravia" de la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Andrada, Hugo Daniel, D.N.I. N° 17.321.029, Profesor Universitario de Educación Física, como Maestro de Educación Física, interino, en E.G.B. y E.I., régimen común, con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 04/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.389

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.126/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.196 "Santa María del Perpetuo Socorro" de la localidad de Pozo El Mulato, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.196 "Santa María del Perpetuo Socorro" de la localidad de Pozo El Mulato, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Farfán, Trinidad Rosario, D.N.I. N° 14.450.961, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, interina, en Plurigrado 1° y 2° Ciclos, régimen común, turnos mañana y tarde, a partir del 27/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.390

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-451/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.072 - Sub-Sede La Silleta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones, han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 07 y 08 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98 emitida por el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.072 - Sub-Sede La Silleta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa a la Srta. Noemí Angélica Tito, D.N.I. N° 24.651.813, estudiante en Profesorado de Química, como Suplente en el Area Ciencias Formales en 1er. y 2° años, divisiones "A", con cinco (5) horas cátedra semanales, en cada curso y división, carrera Bachiller con Orientación Administrativa Contable, turno noche, a partir del 23/04/98 y hasta el 14/06/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Hilda Gabriela Cruz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.391

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.069/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.077 de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 y 13 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.077 de Tartagal, al señor Nicasio Tejerina, D.N.I. N° 07.264.971, Profesor en Física y Matemática, como profesor suplente de Física en 5° año, 1ra. división, a partir del 12/05/98 y 4° año, 2da. división, a partir del 13/05/98, con seis (6) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno vespertino, Bachiller Auxiliar en Laboratorio, por las Licencias 24 y 42 Decreto N° 4.118/97 de la señora Mariela Fernández de Gutiérrez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.392

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-678/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 09 y 10 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.086 "Ing. Ricardo F. Maury" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Yolanda Adolfinia Mamaní, D.N.I. N° 17.941.022, Profesora Universitaria en Historia, como profesora suplente de Historia en 3er. año, 1ra. división con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 07/04/98 y hasta el 01/06/98, por renuncia de la Prof. Sonia Ruiz, 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Unificado, turno mañana, a partir del 07/04/98 y hasta el 01/06/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Sonia Ruiz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.393

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.470/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Especial N° 7.040 "Corina Lona" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 4 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.040 "Corina Lona" de la ciudad de Salta, al Sr. Julia, Juan José, D.N.I. N° 22.538.412, Bachiller, como Maestro Especial de Informática, interino, en 1er. y 2° ciclos de E.G.B., con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 07/09/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.394

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-582/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el

Colegio Secundario N° 5.090 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos-, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98 emitida por el Colegio Secundario N° 5.090 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señora Félix Arcenio León, D.N.I. N° 23.271.448, Maestro Mayor de Obras, como profesor interino en la asignatura Matemáticas, en 3er. año, 3ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, de la carrera Bachillerato Común, a partir del 13/04/98, por creación de curso, según Disposición N° 878/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.395

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.115/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.442 de la localidad de El Huaico, Dpto Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.442 de la localidad El Huaico, Dpto Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Chauque, María Rosa, D.N.I. N° 20.456.003, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra Celadora, interina, en Nivel Inicial y E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.396

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.114/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.691 "Alte. Cristóbal Colón" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.691 "Alte. Cristóbal Colón" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Enriquez, Miriam Yolanda, D.N.I. N° 18.562.211, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en Nivel Inicial y E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 29/07/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.397

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.157/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Domínguez, Pedro Juan, D.N.I. N° 7.850.029, Profesor Nacional de Educación Física, en la asignatura Educación Física, suplente, Grupo IV - Varones - con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno tarde, a partir del 08/05/98, mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Ramayo, Oscar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal- Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.398

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.116/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.638 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.638 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Ledesma, Norma Noemí, D.N.I. N° 21.112.654, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora, interina, en Nivel Inicial y E.G.B., régimen común, turno intermedio, a partir del 28/07/98 y hasta el 11/12/98, por traslado de la docente Teresita del Valle Abraham.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 17 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.399

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.348/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la

debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Gallegos, Patricia Mabel, D.N.I. N° 16.517.266, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 7° año, división "C", 3er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 13/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Gladys Frosasco de Robaldo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 867

F. N° 105.898

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. Dec. Ley 456/97), que International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 16.309, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de metales de base plomo, plata y zinc, ubicado en el Dpto. La Poma. La mina se denominará "La Prometedora". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

|                | X         | Y         |
|----------------|-----------|-----------|
| P.M.D.         | 7.374.272 | 3.467.853 |
| Esquinero N° 1 | 7.377.598 | 3.465.530 |
| Esquinero N° 2 | 7.377.598 | 3.472.530 |
| Esquinero N° 3 | 7.369.091 | 3.472.530 |
| Esquinero N° 4 | 7.369.091 | 3.471.764 |
| Esquinero N° 5 | 7.367.598 | 3.471.764 |
| Esquinero N° 6 | 7.367.598 | 3.465.530 |

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 5.885 Has. 6.363 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 14 y 26/10/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 891

F. v./c. N° 8.986

EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"**

**Licitación Pública N° 16/98**

Chorizo y panceta

Objeto: Adquisición de víveres secos, frecos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 99.

Apertura: 16 de octubre de 1998, Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del pliego: \$ 405,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 890

F. v./c. N° 8.986

EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"**

**Licitación Pública N° 15/98**

Viveres especiales para HHMM

Objeto: Adquisición de víveres secos, frecos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 99.

Apertura: 16 de octubre de 1998, Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del pliego: \$ 145,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 889

F. v./c. N° 8.986

EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"**

**Licitación Pública N° 14/98**

Pollo y huevo

Objeto: Adquisición de víveres secos, frecos y especiales para Hospitales Militares para las

Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 99.

Apertura: 15 de octubre de 1998, Hs. 12,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del pliego: \$ 1.200,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de hs. 09,00 a 12,00.  
Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 888 F. v./c. N° 8.986  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"**

**Licitación Pública N° 12/98**  
Productos lácteos

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 99.

Apertura: 14 de octubre de 1998, Hs. 11,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del pliego: \$ 1.455,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de hs. 09,00 a 12,00.  
Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 887 F. v./c. N° 8.986  
EJERCITO ARGENTINO

**Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"**

**Licitación Pública N° 10/98**  
Frutas y hortalizas

Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 99.

Apertura: 14 de octubre de 1998, Hs. 09,00.

Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Valor del pliego: \$ 1.885,00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de hs. 09,00 a 12,00.  
Imp. \$ 50,00 e) 05 y 06/10/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 878 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Concurso de Precios N° 61/98**

"Adquisición de equipos y materiales de semáforos"

Fecha de Apertura: 20/10/98 - Hs. 10,00.

Precio del Pliego: \$ 7,80.

Venta de Pliego: A partir del día 08/10/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

O.P. N° 876 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Concurso de Precios N° 62/98**

"Adquisición de uniformes"

Fecha de Apertura: 20/10/98 - Hs. 11,00.

Precio del Pliego: \$ 12,50.

Venta de Pliego: A partir del día 08/10/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

O.P. N° 875 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Concurso de Precios N° 60/98**

"Adquisición de 1 (un) hidroelevador hidráulico"

Fecha de Apertura: 15/10/98 - Hs. 10,30.

Precio del Pliego: \$ 16,00.

Venta de Pliego: A partir del día 07/10/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

O.P. N° 874 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Concurso de Precios N° 59/98**

"Reparación sistema de riego por aspersión de la Plaza 9 de Julio"

Fecha de Apertura: 14/10/98 - Hs. 10,30.

Precio del Pliego: \$ 7,20.

Venta de Pliego: A partir del día 06/10/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820, Salta.

Consulta Técnica: Secretaría de Medio Ambiente, San Luis N° 135.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

O.P. N° 873 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**Concurso de Precios N° 65/98**

"Contratación de seguros de: Responsabilidad civil, accidentes personales y contra incendio"

Fecha de Apertura: 15/10/98 - Hs. 11,30.

Precio del Pliego: \$ 7,00.

Venta de Pliego: A partir del día 07/10/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en calle La Florida N° 86, Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en Alvarado N° 820, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 877 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**Compra Directa N° 251/98**

Llámase a Compra Directa N° 251/98, para la obra: "Iluminación vial de Avda. Mariano Moreno"

Presupuesto Oficial: \$ 65.000,00 (Pesos sesenta y cinco mil).

Fecha de Apertura: 08/10/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Serv. Eléctricos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

O.P. N° 872 F. N° 105.910

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

**Compra Directa N° 252/98**

Llámase a Compra Directa N° 252/98, para la obra: "Extensión de red de gas natural, calle Bolívar esq. Entre Ríos"

Presupuesto Oficial: \$ 4.365,00 (Pesos cuatro mil trescientos sesenta y cinco).

Fecha de Apertura: 13/10/98 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820.

Consultas Técnicas: Dirección de Estudios y Proyectos, San Luis N° 101.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 897 F. N° 105.921

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos "Sucesorio de Mario Lamas y Macedo de Lamas, María Iginia"; Expte. N° 1C-21.026/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 días en el

Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de octubre de 1998. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 886 F. N° 105.919

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Laime, Vicente s/Sucesorio"; Expte. N° B-90.336/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Capital, marzo de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 881 F. N° 105.909

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Agudo, Leonardo Walter - Sucesorio"; Expte. N° 2B-88.579/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 16 de abril de 1997. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 29 de abril de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 879 F. N° 105.913

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bartoletti de Pérez, Ilda Margarita o Bartoletti de Pérez, Ida Margarita s/Sucesorio"; Expte. N° C-16.360/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 869 F. N° 105.901

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia.

de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio ab intestato de Pulita, Daniel Francisco"; Expte. N° 22.206/98, cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 14 de agosto de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 863 F. N° 105.883

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Costello, Eudoro Paulino s/Sucesorio"; Expte. N° C-13.982/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de setiembre de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 851 R. s/c. N° 8.020

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Sucesorio de Aramayo, Martiniano"; Expte. N° B-99.264/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 849 F. N° 105.870

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en

autos "Sucesorio de De la Rosa, Enrique José"; Expte. N° 2-C-01.111/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a presentarse a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de agosto de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 837 F. N° 105.852

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Silvester, Benita Angelina - Sucesorio"; Expte. N° 1C-17.268/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/10/98

O.P. N° 829 F. N° 105.836

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados. "Ruiz, Alberto Nolasco - Herrera de Ruiz, Blanca Ester - Sucesorio, Expte. N° C-15.968/98", Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 18 de setiembre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/10/98

O.P. N° 828 F. N° 105.834

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Vegas, Justo Germán - Sucesorio", Expte. N° 2C-08.737/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Salta, 30 de abril de 1998. Fdo.: José Osvaldo Yáñez, Juez. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/10/98

O.P. N° 825 F. N° 105.830

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio de: María Emma Céliz de Saavedra - Saavedra López, Vicente Yrene, Expte. N° C-43.647/72", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de setiembre de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/10/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 899 F. N° 105.933

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL CON BASES

**Un Dpto. en planta baja sobre calle Pueyrredón 409, Ciudad; inmueble rural con instalaciones y desmonte en Dpto. Anta, Salta**

El 05/10/98 a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado: 1º) Con la base de \$ 7.560,20 (2/3 del v. fiscal) el inmueble Matrícula 27.499, Secc. B, Manz. 66, Parc. 11c, U. Func. B, Dpto. Capital, Superficie total 171,975 m2, ubicado en calle Pueyrredón 409, ciudad de Salta. Mejoras: Sala de estar, living comedor, alfombrado, tres dormitorios empapelados y alfombrados, baño de 1ª, patio cubierto con techo metálico, cocina comedor y lavadero, todo mat. de primera y techo de losa, contando con todos los servicios. 2º) Con la base de \$ 30.596,44 (2/3 de su valor fiscal), el inmueble rural Matrícula 7.155, Fracc. A-1, Apolinario Saravia del Dpto. Anta, tramo IV Lajitas - Burela - Plano 626 (D.G.I.), ubicada en Finca El Bordo, sobre antigua Ruta N° 5, distante a 8 km. de A. Saravia. Mejoras: Alfombrado perimetral, 55 Has. desmontadas, con 6 potreros alambrados de aprox. 5 Has. c/u, con pasturas. Construcciones: Una casa de material techo chapa, piso cemento, tres dormitorios, ocupada por el señor Pedro Toledo y su familia, en calidad de puestero. Una casa de material, techo chapa, piso cemento con dos dormitorios, ocupada por el Sr.

Ramón Quintana y su familia en calidad de peón, un tinglado, estructura metálica de 10 x 30 m. con galería anexa de 6 x 15 m. Otro tinglado de 15 x 10 m. con paredes de material, piso cemento y portones, donde se encuentra el ordeñadero p/dos bajadas, tres corrales, alambrados de 20 x 20 m., una estufa para secado de tabaco con cañerías completas y en buen estado para 1.200 cañas, una estufa de aprox. 6 x 7 m. y 9 m. de alto, con horno, sin caños; otra estufa, sin terminar, todas de material cocido; una estufa para secado de tabaco Pulk Curing, completa en buen estado con motor trifásico marca Weg. Servicios: Cuenta con agua de riego, agua potable y energía eléctrica trifásica. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Salvadores, Hugo ; Salvadores de Arambarri, Marta y Salvadores, Ramón - Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-01.103/97. Edictos: Un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Condición de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 29,00

e) 05/10/98

O.P. Nº 898

F. Nº 105.932

**Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones de una casa**  
en Bº Parque El Aybal

El día miércoles 07 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, remataré sin base y de contado los derechos y acciones que le corresponden al demandado, Sr. Miranda, Román Alberto, sobre el inmueble identificado como: Casa 37, lote 5, manzana 06, condominio 12, del Barrio Parque El Aybal, matrícula 99471 de esta Ciudad, ubicada al lado del Barrio Intersindical. Edificación: La vivienda cuenta con cocina con cerámico, mesada y bacha de 2 x 1,50 m. aprox., un living comedor de 5 x 2,80 m. aprox., piso cemento alisado, tres dormitorios de 3 x 3 m. aprox. c/espacio p/placard y pisos cemento alisado, un baño de 1ª, todo lo construido tiene techo de losa, con fondo tapiado, el frente de ladrillos vista y cuenta con entrada p/vehículos c/gar. cub. Posee todos los servicios, calle enripiada. La construcción es de ladrillo. se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado Sr. Miranda, Román Alberto, su esposa y tres menores, en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia

Civil y Comercial 7ª Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en los autos caratulados "CO.VIAL.SA. Ltda. vs. Miranda, Román Alberto"; Expte. Nº C-01.095/97. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Contado más Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Héctor Dondiz San Millán, Jujuy 542. Tel. 321654. (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/10/98

O.P. Nº 896

F. Nº 105.924

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL CON BASES

**3 inmuebles en la ciudad de Tartagal -**  
excelente ubicación

- a) Un inmueble en calle Bolivia Nº 134 - 476,23 m<sup>2</sup> - Base \$ 7.080,00.
- b) Un inmueble calle España Nº 124 - 865,92 m<sup>2</sup> - Base \$ 48.152,00.
- c) Un inmueble calle España Nº 126 - 1.019,10 m<sup>2</sup> - Base \$ 61.904,00.

El día 08 de octubre de 1998 a horas 18:30 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Banco Cooperativo de Caseros Limitado c/Juan Antonio Gerometa y Cía. S.R.L. - s/Ejecutivo - Expte. Nº 8.258/96, remataré al mejor postor de contado los siguientes inmuebles: a) Con la base de \$ 7.080,00 un inmueble denominado como Catastro Nº 1.212, sito en calle Bolivia Nº 134, Sup. total 476,23 m<sup>2</sup>. Mejoras: C/verjas y rejas c/portón de Hº p/entrada de vehículo, cuenta con living comedor, cocina, dos dormitorios y un vestidor, una pieza y un baño de servicio, un techo p/garage y fondo tapiado, techo de chapa de zinc cieloraso de machimbre y chapadur. Estado de ocupación: Por el señor Alberto Torres y su grupo familiar en calidad de inquilino con contrato hasta el 05/11/99; b) Con la base de \$ 48.152,00, un inmueble denominado como Catastro Nº 1.272, sito en calle España Nº 124, Superficie total 865,92 m<sup>2</sup>. Mejoras: Tiene un salón comercial con oficina, planta alta en Dpto. con 3 dormitorios, living comedor, comedor diario y estudio, baño, al lado se halla otro Dpto. con 2 dormitorios, comedor diario y cocina, baño. Estado de ocupación: Por los señores Dante y Federico Horacio Gerometa en calidad de propietarios.

c) Con la base de \$ 61.904,00 un inmueble denominado como Catastro N° 1.271, sito en calle España N° 126, Superficie total 1.019,10 m<sup>2</sup>. Mejoras: Tiene un salón comercial con vidrieras y cortinas metálicas, posee un entrepiso que ocupa el 50% del salón, al fondo se halla un depósito con un tinglado con un entrepiso en un 30%, se hallan cubiertos los 1.019,10 m<sup>2</sup>, el mismo fue utilizado como ferretería. Estado de ocupación: Está ocupado por la firma Juan Antonio Gerometa y Cía S.R.L. en calidad de propietarios. Servicios: a), b) y c): Agua, luz, gas, cloaca, teléfono, videocable, pavimento. Deudas: a) Inmob. \$ 530,22, A. Limp. \$ 1.314,02 - b) Inmob. \$ 3.294,82, A. Limp. \$ 1.694,83 - c) Inmob. \$ 2.487,39, A. Limp. \$ 1.932,15, los mismos pueden ser revisados en horario comercial. La base cde. 2/3 V. Fiscal. Seña 30% saldo 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado 1,25%. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 96,00

e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 895

F. N° 105.925

Banco de la Nación Argentina  
En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un automotor marca Peugeot 505 SR,  
modelo 1987**

El día 09 de octubre de 1998 a horas 18:40 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Nazer, Héctor Habraham - s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 2.030/95, remataré sin base al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot 505 SR, modelo 1987, dominio N° Y-036.719, funcionando y en el estado visto en el que se encuentra y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, en horario comercial. Deuda por impuesto \$ 431,50 al 31/08/98. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 894

F. N° 105.926

Banco de la Nación Argentina  
En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta marca Ford F-150 4x4,  
modelo 1992, funcionando, módulo con puerta  
y 5 asientos p/transporte de personal**

El día 09 de octubre de 1998, a horas 18:50 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 1 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Néstor Raúl, s/Ordinario"; Expte. N° 4.501/94, remataré sin base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Una camioneta marca Ford F-150 4x4, modelo 1992, dominio N° A-082.540, con módulo y puerta independiente c/5 asientos para transporte de personal, con comunicación con la cabina, c/rueda de auxilio, un críke, una llave de rueda, en buen estado de conservación y funcionando y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Deuda: A la Municipalidad de Gral. Mosconi por patentamiento \$ 431,00 al 30/09/98. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 24 de setiembre de 1998. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 893

F. N° 105.927

Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 2.000,00

**Un automotor marca Volkswagen Gacel,  
modelo 1985**

El día 09 de octubre de 1998, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez Federal N° 1 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/González, Néstor Ricardo, s/Ejecutivo"; Expte. N° 631/93, remataré con la base de \$ 2.000,00 al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, año de fabricación 1985, dominio N° A-065.373, en regular estado de conservación, en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión del 10% del precio de compra, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se

realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil, Ramón E. Lazarte, Martillero Público. Salta, 24 de setiembre de 1998. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/10/98

O.P. N° 883 F. N° 105.896  
Banco Provincial de Salta

**Por: ROBERTO FLEMING**  
JUDICIAL SIN BASE

**Camión Fiat 619 N 1, sin funcionamiento**

El jueves 08 de octubre de 1998, a Hs. 18:00 en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base, de contado y al mejor postor, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Sec. N° 2, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Buryaile, Gloria" - Ejec. Prendaria, Expte. N° B-73.576/95: Un camión marca Fiat 619 N 1 sin caja, (chasis largo), año 1980, Dominio B-1712550, motor Fiat diesel N° 821002031 - 5013 614A, de 6 cilindros, chasis marca Fiat, N° Fiat 619 N°s. - B 19933, con 6 ruedas armadas. Sin funcionamiento y en el estado visto en que se encuentra. Faltándole piezas vitales, como ser el embrage completo con volante, cardan, palieres, núcleos, piñón, baterías, los 6 inyectores y la bomba, motor de arranque, escape, servo y depresor y otras piezas imposibles de detallar por su estado. Comisión 10%, sellado Acta 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en Avenida Artigas N° 615, en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero Roberto Fleming, Zuviría 475, Tels. 210928 - 070-831823 - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 871 F. N° 105.892  
En Embarcación

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un remolcador de troncos marca John Deere,  
modelo JD-540 B,  
con motor desarmado (reparando)**

El día miércoles 07 de octubre de 1998, a Hs. 18:00 en calle E. Vuistaz y Ruta 34 de la localidad de Embarcación (Salta), aserradero de Clinis Hnos., lugar donde estará mi bandera, remataré sin base y al contado: Un remolcador de troncos marca John Deere,

Mod. JD-540B, N° AJ57856, serie N° 001269, de 90 HP de potencia, estructura protectora antivuelco con malla y tubo de protección, transmisión servocambio de 8 velocidades, dirección de potencia con bastidor articulado, malacate, arco para troncos y hoja topadora. Se encuentra con el motor parcialmente desarmado y en reparación. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Clinis, Sócrates A. y Clinis, Basilio Miguel y Clinis Hnos. S.H. - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 36.840/96. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto, junto con el sellado de la D.G.R. 0,60%. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Mayor información Martillero Carlos Esteban Porcelo, Güemes N° 1053, Tel. 0878-21508, Cel. 076-741301, IVA: Responsable No Inscripto, Orán (Salta). San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 819 F. v./c. N° 8.984  
Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL - BASE \$ 16.076,25

**Un inmueble rural de más de 4.287 Has.,  
ubicado en el departamento Rivadavia Banda Sur,  
Catastro N° 4374, Plano 342, Fracc. A**

El día viernes 09 de octubre de 1998 a horas 18:00, remataré con la base de \$ 16.076,25, en calle Güemes N° 1053 de Orán, un inmueble rural de 4.287 Has. (s/cédula parcelaria) ubicado aproximadamente a 20 Kms. hacia el Este de la localidad de Rivadavia (Salta), colinda por el Norte Río Bermejito o Teuquito, por el Sur con la propiedad de Colonizadora Argentina, al Oeste con la propiedad de Ibáñez y Zenobí y al Este con la Fca. Santa Rosa de Pastora Vidal de Gazzolo. Está ocupada por los señores Argentino Herrera, Mino Díaz, Eduardo Flores y Vda. de Ramírez, todos con sus filias. Se dedican a la cría de ganado (vacuno, caprino, porcino, ovino, caballar) a la criolla. La Fca. es totalmente plana, existen madrejones con agua, no tiene mejoras. en las cercanías no existen cultivos. La vegetación es tipo chaco. Distancia de Orán hacia la Fca. aproximadamente 250 Kms. Condiciones de venta al contado y al mejor postor, 30% de el precio de adjudicación en el acto, con más el 5% en concepto de comisión y el sellado de Acta D.G.R. 1,25%. Saldo del precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán

a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, en relación al I.V.A. que deba tributarse por la subasta correrá por cuenta del adquirente y no será parte integrante del precio. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberá integrar el saldo del precio, a las resultas del planteo. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble, estarán a cargo de quien resulte adquirente. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración (que deberá realizarse dentro de los 30 días de cobrado el saldo del precio), como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Ordena la Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación del D. J. del N. Orán, Secretarfa de la Dra. Claudia Nallar en autos: Oficio Ley 22.172 - Juzgado Nacional N° 13-Bs. As. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo (I.V.A. Responsable No Inscripto), en Güemes N° 1053 de Orán, teléfono 0878-21508 y Cel. 076-741301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 155,00

e) 01 al 07/10/98

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 900

F. N° 105.931

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la Pcia. de Salta, sito en calle Belgrano N° 324 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: Iriarte, Juan de Dios - Concurso Preventivo", Expte. N° 9.347/98, hace saber: I) Que con fecha 12 de agosto de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan de Dios Iriarte, comerciante, D.N.I. N° 13.241.256, de estado civil soltero, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 283 de la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino. II) Se ha designado como Síndico al Contador Público Nacional Vací Acosta, José Nicolás, con domicilio en calle Los Olmos N° 178 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta. III) Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 13 de octubre para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado en su domicilio de la ciudad de Salta sito en calle Los Olmos N° 178 - B° Tres Cerritos los días lunes y miércoles en el horario de 18:00 a 20:00 y los días

viernes en la ciudad de Tartagal en calle 20 de Febrero N° 525 de Hs. 18:00 a 20:00.

Fijar el día 27 de octubre de 1998 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34.

Fijar el día 25 de noviembre de 1998 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. (Art. 14, inc. 9 y 35).

Fijar el día 10 de febrero de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. (Art. 14, inc. 9 y 39).

Fijar el día 29 de diciembre de 1998, fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuestas de categorización. (Art. 41 de la L.C.Q.).

Establecer el período de exclusividad desde el 09 de marzo de 1999 hasta el 22 de abril de 1999 y el 23 de marzo de 1999 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 16 de abril de 1999 a horas 09:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en los términos y apercibimiento establecidos por los Arts. 27, 28, 30 y 14, inc. 4 de la L.C.Q. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 09/10/98

O.P. N° 870

F. N° 105.903

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretarfa a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Sosa, Evelia Encarnación Ríos de y Carlos Antonio Sosa s/Concurso Preventivo", Expte. N° 22.394/98, hace saber:

1. Que con fecha 12 de agosto de 1998, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Evelia Encarnación Ríos de Sosa y Carlos Antonio Sosa, con domicilio real en calle Tucumán N° 297 de la ciudad de Metán.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Cecilia Varg con domicilio en calle Gral. Güemes N° 842 de la ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 16 de octubre de 1998, como fecha tope para que los acreedores

presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus las que serán recibidas en el domicilio de Salta, Güemes N° 842 en el horario de 18:30 a 20:30 y en la ciudad de Metán en calle San Martín N° 150, local 18 los días miércoles de horas 16:00 a 19:00.

4. Que se ha fijado el día 16 de noviembre de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 15 de febrero de 1999 para la presentación del Informe General.

5. Que se ha fijado el día 30 de junio de 1999 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 30 de setiembre de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/10/98

O.P. N° 847 F. N° 105.863

Por la presente se notifica que en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-73.253/95, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación a cargo del Dr. Alberto Saravia, se ha resuelto prorrogar el período de exclusividad por un término de 15 días a partir del día 23/09/98, venciendo en consecuencia el día 13/10/98. Salta, 23 de setiembre de 1998. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 29 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 20,00 e) 02 y 05/10/98

## POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 880 F. N° 105.908

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, provincia de Salta, en autos caratulados: "Banfi S.R.L. vs. Rovalletti, Alberto Blas y/o sus herederos y otros s/Adquisición del Dominio por Usucapación" - Expte. N° 6.269/97, cita y emplaza a los demandados Sres. Alberto Blas Rovalletti y/o sus herederos, Dardo Domínguez y/o sus herederos, César Domínguez y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble rural Catastro N° 818 "Finca Yutuyaco y Río Blanco del Tonton, Partido Río Negro", Sup. 5.000 Has. Limita al N.: Prop. de hered. de Domingo Gallo; S.: Prop. de Cantón Hnos.; E.: Prop. de Cantón Hnos. y Manuel Campos; O.: Prop. de Cantón Hnos. Límite sobre mensura al N.: Finca San Juan; S.: Finca Simbolyaco; E.: Finca San Lorenzo; O.: Prop. de

Alfredo Guzmán limitada del departamento Rosario de la Frontera, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 01 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 05 al 09/10/98

O.P. N° 859 F. N° 105.881

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados "Chocobar, Petrona Laura vs. Acosta de Chocobar, Carmen y Chocobar, Marcelino" - Sumario Posesión Veinteñal; Expte. N° B-37.358/93, cita a la Sra. Carmen Acosta de Chocobar y al Sr. Marcelino Chocobar para que en el término de seis días a partir de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer su derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/10/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 788 F. v/c. N° 8.981

Se hace saber a los acreedores que con fecha 01 de diciembre de 1997, la Sala IV de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial confirmó la sentencia de quiebra de fecha 23 de octubre de 1996 de la señora María Cristina Mesón Ugarte, D.N.I. N° 92.350.176, con domicilio real en calle Pje. Klein N° 84 de esta Ciudad, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, Expte. N° B-73.705/95. Se ha dispuesto lo siguiente: I) Que la fallida y terceros entreguen a Sindicatura los bienes de aquélla, libros y documentación comercial. II) La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Luis Giménez Gambetta, quien atenderá en el domicilio de calle Balcarce N° 405 - Ciudad. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, sin previo pago (Art. 89 Ley 24.522). Salta, 22 de setiembre de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 29/09 al 05/10/98

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 868

F. N° 105.902

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, Dr. Teobaldo René Osoreo (Juez Subrogante) en los autos caratulados: "Brazanovich, Ramón Héctor vs. Maidana, Rita Rosa - s/Divorcio Vincular" - Expte. N° 8.096/98, mediante providencia de fecha 11 de agosto de 1998, resuelve citar a la

demandada Sra. Rita Rosa Maidana, D.N.I. N° 14.338.591, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y otro diario local, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria. Metán, 21 de agosto de 1998. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 05 y 06/10/98

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 892

F. N° 105.929

**ORTOPEDIA GÜEMES S.R.L.****Lugar y Fecha:** Salta, 02 de setiembre de 1998.**Denominación:** Ortopedia Güemes S.R.L.**Domicilio:** Calle Santiago del Estero N° 508 de la ciudad de Salta.

**Socios:** El señor Rodolfo Damián González, mayor de edad, estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión Técnico en Ortesis y Prótesis, con domicilio en calle Cabo Orlando Moya N° 672 de Barrio Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta, L.E. N° 8.175.547 y el señor Jorge Ramiro González Romano, mayor de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión Técnico en Ortesis y Prótesis, con domicilio en calle Cabo Orlando Moya N° 672 de Barrio Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta, L.E. N° 23.953.196, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Duración:** Su duración es de 99 años contando a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** El objeto social es la elaboración, fabricación y venta de piernas y brazos ortopédicos modulares, ortesis termoplásticas, corsets para columnas, plantillas y calzados ortopédicos, fajas, bragueros, alquiler y venta de sillas de ruedas, camas ortopédicas, muletas, bastones, compra y venta de accesorios de ortopedia y cirugía.

**Capital:** El capital social, se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en cien cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas de la siguiente forma: El señor Rodolfo Damián González setenta cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalizando la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00), representando el 70% del capital, el señor Jorge Ramiro González Romano, treinta cuotas de Pesos cien (\$ 100,00), cada una totalizando la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000,00),

representando el 30% del capital, las cuotas se integran en un 25% en efectivo en este acto, y los socios tendrán un plazo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio para completar la integración del capital.

**Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Ramiro González Romano en forma individual, en tal carácter, sólo está facultado para realizar meros actos de atención administrativa como cobrar cheques, ingresar fondos, pagar haberes al personal, efectuar gastos de mantenimiento y conservación, todos los actos y contratos que comprometan el patrimonio de la sociedad en forma real o potencial, como construir, ceder o cancelar toda clase de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles, adquirirlos, cederlos o enajenarlos o localarlos, tomar créditos en instituciones financieras, aun cuando se concreten en el ámbito del objeto social, requerirán la resolución favorable de los socios. Se encuadran así mismo en la exigencia precedente, los actos previstos en el Artículo 1881 del CC y en el Decreto Ley 5.965/63, como así mismo aquéllos que comprometan a la Sociedad en la prestación de Servicios en la órbita de su objeto social, cualquier incumplimiento por parte de la Gerencia de esta disposición configurará justa causa de remoción, sin perjuicio de su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se realizarán Estados Contables con ajustas a las Normas Legales en vigencia, los que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

**CERTIFICO** que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/10/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 05/10/98

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 885

F. N° 105.894

**LA PREVISORA S.A.  
DE SEGUROS DE SEPELIO  
Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1998 a horas 10:00, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

**ORDEN DEL DIA**

- a) \* Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 1998.
  - \* Estado de Resultado al 30 de junio de 1998.
  - \* Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1998.
  - \* Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario al 30 de junio de 1998.
  - \* Memoria al 30 de junio de 1998.
- b) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1998.
- c) Situación de la Compañía por la aplicación de la Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los nuevos requerimientos de Capitales Mínimos y la solicitud de opción prevista en el Artículo N° 3 de la mencionada resolución denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- d) Elección y/o reelección de Síndicos titulares y suplentes con mandato y aprobación de su gestión.
- e) Constitución de la Reserva Legal.
- f) Tratamiento de Resultados No Asignados.
- g) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 2.
- h) Designación de Accionista(s) para la firma del Acta de Asamblea.

**Nota 1:**

De acuerdo a nuestros Estatutos:

\* Artículo N° 6 las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

**Nota 2:**

\* Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550. Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro

de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 09/10/98

O.P. N° 882

F. N° 105.906

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1998, a horas 11:00, en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1998.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, de conformidad con el Artículo 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Aprobación del Plan Gradual de Capitales Mínimos, dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 7°) Informe sobre la situación de la Compañía dentro del marco de medidas que afectan la actividad aseguradora.
- 8°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 9°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.

**El Directorio**

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 09 y 28/10/98

O.P. N° 833

F. N° 105.842

**CASINO DE LAS NUBES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores Accionistas del Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y

Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de octubre de 1998, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe de Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
- 2°) Gestión cumplida por los señores Directores y Gerentes.
- 3°) Designación de Síndico titular y suplente.
- 4°) Consideración a lo resuelto por Acta de Directorio N° 18, de fecha 16/03/98 en cuanto a la aprobación del aporte irrevocable.
- 5°) Reducción del Capital. (Artículo 206 de la Ley N° 19.550).
- 6°) Aumento del Capital (conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550).
- 7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Carlos Salvador Issa**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/10/98

O.P. N° 792 F. N° 105.785

**DIAGNOSTICO SALTA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/10/98 a horas 21,30 en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración de Memoria.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 7, cerrado el 30 de junio de 1998.

- 4°) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 28 de setiembre de 1998

**El Directorio**

**Jorge Albrecht**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 29/09 al 05/10/98

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 884 F. N° 105.895

**"LA BELGRANO S.R.L."**  
Modificación de Contrato Social

"La Belgrano S.R.L.", con domicilio legal en avenida Belgrano N° 1425 de esta ciudad de Salta, comunica que por Acta N° 4, de fecha 22/07/98, modificó su Contrato Social en su Artículo Tercero, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Objeto Social: El objeto de la sociedad será la fabricación en estructuras metálicas (juegos para niños, para jardín, muebles metálicos, cubiertas de techos y afines), la comercialización de los mismos, también de todo elemento que esté relacionado con la construcción y mantenimiento de parques y jardines (remedios, plantas, fertilizantes, tierras, adornos, macetas, etc.) por cuenta propia o de terceros, elaboración, ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles de todo tipo, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, redes de gas, edificios de cualquier naturaleza, sean todas ellas públicas o privadas, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, como así la compra venta y locación de bienes inmuebles sean éstos urbanos o rurales, sometidos al régimen de propiedad horizontal o vertical; formación y/o administración de consorcios, comisiones, consignaciones, mandatos". Por renuncia del señor Marcos Orlando Celedón como Gerente no Socio, se designa en su reemplazo al señor Julio Alberto Celedón Morales, D.N.I. N° 25.069.392, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en avenida Belgrano N° 1414, Salta.

Como consecuencia de ello se modifica el Artículo Sexto en la parte pertinente: Cambio de la persona del Gerente no Socio. Salta, 22 de setiembre de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/09/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/98

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. Nº 901

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| Saldo anterior.....              | \$ 158.489,97 |
| Rcaudación del día 02/10/98..... | \$ 1.624,70   |
| TOTAL .....                      | \$ 160.114,67 |

### AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

#### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

#### ¿DE QUE FORMA?

##### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780